DICTAMEN DE LA UOC

POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP Nº 1890/2020) " POR LA CUAL DE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Azotey, en el estricto cumplimiento a la ley 2051/01 y la Resolución DNCP Nº 1890/20 de fecha 07/05/2020, por la cual establecen las directrices relativas a la estimación de costo y la complejidad de las mismas en el proceso licitatorio se integran de los bienes/servicios/ obras, y teniendo en cuenta que los mismos de trasforman y están sujetas a una variación porcentual mencionadas en el art 4 de la Resolución 1890/2020.

Los precios referenciales se emiten dictamen Metodología para obtención de los precios de Referencia en atención al art. 2 de la resolución DNCP Nº 1890/20, atendiendo a los principios de economía y Eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los precios Referenciales del llamado a: **CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO 7,20X7,20 C/ TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESC. BAS. 5834 VY'A PAVE, CON ID Nº "433.933".** Fueron remitidos solicitudes de presupuesto a los proveedores por medio de una nota a las empresas que figuran en el rubro de las cuales han dado respuesta positiva la empresa:

- **BONIFACIO AMARILLA**

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

En relación a los Antecedentes de estimación de costos, la convocante ha obtenido precios referenciales de dos fuentes: (oferentes) y de contratos anteriores similares, obteniendo así la combinación de precios de dos o más fuentes. Resolución N° 1890/20 – anexo.

Asimismo, se ha consultado en el Portal de la DNCP, donde se obtuvo contratos adjudicados por las siguientes entidades:

- **MUNICIPALIDAD DE IAPUA - PATY**
- **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**
- **MUNICIPALIDAD DE YPANE**

De la combinación de ambas fuentes utilizadas, se ha optado por el **PRECIO MÁS BAJO,** el cual ha sido establecido como **PRECIO REFERENCIAL**; según se ilustra en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	404544	OFERENTE	408008	ITEMS	412334	ITEMS	PRECIO MAS BAJO
1	Preparación de la obra									0
	a- Cartel de obra	UN	1,00		500.000					500.000
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	76,00	7.000	12.000	12.250	2			7.000
	c- Replanteo	M2	76,00	340.000	10.000	444.400	5			340.000
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	18,30	1.850.000	350.000	2.600.000	8			350.000
3	Estructura de H° A° :									
	a- Encadenados de H° A°	M3	2,56	145.000	2.950.000	1.750.000	10			145.000
	b- Zapata de H° A°	GL.	1,00		3.000.000					3.000.000
	c- Pilares	UN	4,00		1.850.000					1.850.000
4	Muros de nivelación :									
	a- De 0,45 cm.	M2	8,70		240.000					240.000
	b- De 0,30 cm	M2	3,20	60.000	185.000			154.000	7,3	60.000
	c- De 0,60 cm	M2	0,60		285.000					285.000
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	27,00	22.000	135.000	100.000	11			22.000
6	Aislación asfaltica :									
	a- De paredes	M2	9,25	92.000	95.000			55.000	6,1	55.000
7	Muros de elevación :									
	a- De 0,15 para revocar	M2	4,60	114.000	95.000			103.400	7,1	95.000
	b- De 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	M2	60,00		185.000					185.000
	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20		165.000					165.000
	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	25,20		20.000			28.600	7,5	20.000
8	Pilares									
	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	UN	4,00		300.000					300.000

	b- De 0,45 x 0,45 vistos para corredor	ML.	6,60		135.000					135.000
9	Techo :									
	a- De chapa termoacusticas con terminacion de borde tapa	M2	101,50		455.000					455.000
	b- Vigas reticulados metalica	GL.	1,00		12.000.000					12.000.000
	c- Correa metalica	GL.	1,00		5.000.000					5.000.000
10	Revoques :									
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00	40.000	45.000			83.600	10,1	40.000
	b- Cabezal de pilares	UN	3,00		50.000					50.000
11	Contrapiso de H° de cascotes	M2	67,00	135.000	65.000	47.380	30			47.380
12	Piso Ceramico	M2	67,00		85.000					85.000
13	Zocalo	ML.	36,00		28.000					28.000
14	Aberturas puerta:									
	a- Marco y puerta metalica de 1,20 x 1,00 doble hoja	UN.	1,00		1.300.000					1.300.000
15	Aberturas ventanas metalicas									
	a- Ventana tipo balancines frente (ver detalle en plano) tipologia c	UN	3,00		550.000					550.000
	b- Ventana tipo balancines frente sobre la puerta	UN	1,00		250.000					250.000
	c- Ventana tipo balancines fondo	UN	4,00		650.000					650.000
16	Rampa peatonal	UN.	1,00		5.000.000					5.000.000
17	Alfeizar de ventanas :									
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	16,00		35.000	35.300	23			16.650
	b- de ladrillos comunes tipo sardinel	ML.	6,00		55.000					55.000
18	Pinturas :									
	a- De paredes a la cal y posterior pintura al agua	M2	39,00		35.000					35.000
	b- De cabezal de	M2	13,0		25.000					25.000

	pilares a la cal y posterior pintura al agua		0							
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90		26.000					26.000
	d- De viga reticulada y correa con pintura sintetica	M2	10,70		45.000					45.000
	e- Aberturas metalicas con pinturas metalicas	M2	15,48		45.000					45.000
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro y barniz	M2	134,00		35.000	24.260	40			16.650
19	Vidrios dobles	M2	15,48	163.800	125.000	194.650	50			125.000
20	Desague Pluvial									
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML.	23,00	72.027	65.000	67.400	51			65.000
	b- Registro de 40x40 y caños de 100mm	UN	4,00		120.000					
21	Instalación eléctrica	GL.	1,00		5.100.000					
22	Artefactos electricos según indica el plano mas dos ventilares	GL.	1,00		5.200.000					
23	Mobiliario:									
	a- Pizarron	UN	1,00		1.200.000					
24	Merma y rotura	GL	1,00		3.000.000					
25	Limpieza final	M2	70,00	4.418	10.000	3.400	73			3.400

En base a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que se ha dado cumplimiento a la normativa, en cuanto a los procedimientos de estimación de los precios referenciales y que los resultantes son plenamente razonables y por consiguiente se condicen con los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en esta regulación.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Rolando Lopez
Encargado de UOC 4.820-748.